



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JOSÉ LEONARDO ORTÍZ

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía
Peruana"

GERENCIA GENERAL

MEMORANDUM N°671-2025-SATJLO/GGAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JOSÉ LEONARDO ORTÍZ
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y RECURSOS HUMANOS

RECIBIDO

FECHA: 21 AGO 2025

HORA: 02:45 pm.

FIRMA: [Firma]

REGISTRO: [Firma]

A : CPC. Walter Chapoñan Sandoval.
Gerente de Administración - SATJLO

De : Ing. Jorge Alberto Ramos Suyón.
Gerente General - SATJLO

Asunto : REMITO REQUERIMIENTO DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL E IMAGEN PARA SU ATENCIÓN.

Referencia : REQUERIMIENTO N°056-2025-SAT-JLO/OGSI de fecha 20 de agosto de 2025.

Fecha : José Leonardo Ortiz, 20 de agosto de 2025.

En atención a la petición de la Oficina de Gestión Social e Imagen del Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz, que ha requerido el **SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL (REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES EDUCATIVAS) Y APOYO EN ACCIONES DE GRABACIONES EN PROCESOS DE EJECUCIÓN COACTIVA QUE REALIZA EL SAT JLO**, con la finalidad de desarrollar actividades en las instituciones educativas públicas y/o privadas de la jurisdicción del distrito de José Leonardo Ortiz, que nos permitan fortalecer la cultura tributaria, tratando de sensibilizar a los estudiantes en los temas vinculados a educación tributaria municipal en diferentes temas relacionados a las interrogantes - ¿Dónde van los ingresos que se recaudan por concepto de impuestos? - ¿Qué debemos hacer como ciudadanos para que nuestro país sea mejor? - ¿Por qué es importante exigir los comprobantes de pago?

Asimismo, en brindar el servicio de grabaciones de las intervenciones que realiza el equipo de Ejecución Coactiva en cada una de sus intervenciones, material filmico que resulta importante para verificar el correcto accionar y legalidad del personal y los integrantes de los procesos coactivos llevados a cabo contra administrados morosos.

Por lo cual, le solicito realizar las coordinaciones respectivas para dar atención al presente requerimiento de manera preferente, según a los Términos de Referencia adjunto.



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JOSÉ LEONARDO ORTÍZ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEIDO N° 2445

Pase a: SOLYNNY

Para:

1 ☐ Elab. Resolución	5 ☐ Sus conocimientos y fines
2 ☒ Su atención y Trámite	6 ☐ Archive
3 ☐ Comunicar al Interno	7 ☐ Atender la salida
4 ☐ Emitir Informe	

FECHA: 27-08-25

Atentamente,



Ing. Jorge Alberto Ramos Suyón
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JOSÉ LEONARDO ORTÍZ

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JOSÉ LEONARDO ORTÍZ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

FECHA: 21 AGO 2025

HORA: 2:30 p

FIRMA: [Firma]

REGISTRO: [Firma]

Adjunto:
REQUERIMIENTO N°056-2025-SAT-JLO/OGSI de fecha 20 de agosto de 2025.
Folios: 04 (cuatro)
C.c. Archivo G.G.

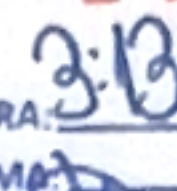


SAT - Servicio de Administración
Tributaria - JLO



www.gob.pe/sat-jlo

CS

 **SAT** GERENCIA GENERAL
RECIBIDO
20 AGO. 2025
HORA: 3:00pm. FOLIOS: 04F
FIRMA: 

REQUERIMIENTO N°056-2025-SAT-JLO/OGSI

A : ING. JORGE ALBERTO RAMOS SUYÓN
GERENTE GENERAL

DE : OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL E IMAGEN

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE UN (1) PERSONAL LOCADOR PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL (REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES EDUCATIVAS), APOYO PARA GRABACIONES EN PROCESOS DE EJECUCIÓN COACTIVA, Y APOYO EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA DIFUSIÓN EN LAS REDES SOCIALES DEL SATJLO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO POR LOS MESES DE SETIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2025.

FECHA : 20 DE AGOSTO DE 2025

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y al mismo tiempo hacerle de conocimiento que se debido a la alta carga laboral solicito que se atienda el siguiente requerimiento:

N° DE ORDEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
01	01	SERVICIO	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL (REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES EDUCATIVAS), APOYO PARA GRABACIONES EN PROCESOS DE EJECUCIÓN COACTIVA, Y APOYO EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA DIFUSIÓN EN LAS REDES SOCIALES DEL SAT JLO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO POR LOS MESES DE SETIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2025

SE ADJUNTA: Términos de referencia.

Sin otro particular, me despido de usted.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

A. SOLICITANTE	
AREA USUARIA	OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL E IMAGEN
B. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	Desarrollo de actividades de Gestión Social (realización de campañas de educación tributaria en entidades educativas), apoyo para grabaciones en procesos de ejecución coactiva, y apoyo en la formulación e implementación de estrategias de comunicación para difusión en las redes sociales del SAT JLO para el período comprendido por los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2025.
I. FINALIDAD PÚBLICA:	
Que, el Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz, es el órgano encargado de la recaudación tributaria y no tributaria a favor de la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, por lo cual resulta necesario contratar a un locador que nos brinde un servicio para el desarrollo de actividades de gestión Social (realización de campañas de educación tributaria en entidades educativas), apoyo para grabaciones en procesos de ejecución coactiva, y apoyo en la formulación e implementación de estrategias de comunicación para difusión en las redes sociales del SAT JLO para el período comprendido por los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2025. En el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SAT JLO, artículo 22° de la Oficina de Gestión Social e Imagen, Funciones específicas del literal b) establece que esta dependencia debe proponer y ejecutar un plan anual de campañas educativas, culturales y otras de índole social que promuevan el desarrollo de la cultura tributaria en la población y refuercen la imagen institucional de la entidad en los diferentes sectores del distrito de José Leonardo Ortiz.	
II. OBJETIVOS	
El objetivo fundamental de este servicio es brindar apoyo en el manejo de la imagen institucional, así como desarrollar actividades en las instituciones educativas públicas y/o privadas de la jurisdicción de José Leonardo Ortiz, que nos permitan fortalecer la cultura tributaria, tratando de sensibilizar a los estudiantes en los temas vinculados a educación tributaria municipal, vinculados a las interrogantes ¿A dónde van los ingresos que se recaudan por concepto de impuestos? ¿Qué debemos hacer como ciudadanos para que nuestro país sea mejor? Asimismo, brindar el servicio de las grabaciones de las intervenciones que realiza el equipo de Ejecución Coactiva en cada una de sus intervenciones; material fílmico que resulta importante para verificar el correcto accionar y legalidad del personal y los integrantes de los procesos coactivos llevados a cabo contra administrados que tienen deudas con la administración tributaria.	
III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
• Apoyar en los procesos relacionados a la promoción de la educación y cultura tributaria en el distrito, así como la imagen institucional de la dependencia para lograr conciencia en la población, para el período comprendido por los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2025. • Apoyar en la difusión de la información en relación a los procedimientos tributarios y servicios exclusivos que ofrece el SAT de JLO. • Apoyar en la difusión de conceptos informativos y procesos de la institución a través de las diferentes redes sociales, tales como: impuesto predial, arbitrios municipales, alcabala, etc. • Cobertura de actividades para ser difundidas en las redes sociales.	



IV. REQUISITOS MÍNIMOS

- No tener impedimento o incompatibilidad para prestar servicios al estado.
- Currículum vitae actualizado y documentado.
- RUC activo.
- Cuenta bancaria y CCI.
- De preferencia egresado(a) de la carrera de ciencias de la comunicación, obligatorio haber llevado cursos de diseño gráfico, marketing o afines.
- Experiencia de 06 meses a 1 año en el desarrollo de actividades similares.
- Deseable conocimiento y manejo de Microsoft Office.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

NO APLICA

VI. SEGUROS (De corresponder)

NO APLICA

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)

Lugar: La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz (SATJLO)

Plazo: La ejecución del servicio se realizará a partir de la notificación de la orden de servicio.

VIII. ENTREGABLE (Obligatorio)

El presente servicio constará de tres (03) entregables, de acuerdo al siguiente detalle:

- **PRIMER ENTREGABLE** – Al culminar los alcances y descripción del servicio, según el ITEM III al finalizar el mes de setiembre.
- **SEGUNDO ENTREGABLE** – Al culminar los alcances y descripción del servicio, según el ITEM III al finalizar el mes de octubre.
- **TERCER ENTREGABLE** – Al culminar los alcances y descripción del servicio, según el ITEM III al finalizar el mes de noviembre.

El plazo de presentación de los entregables, se da previa recepción de las cartas de actividades, los cuales deberán contener reportes de la siguiente actividad:

- APOYAR EN LOS PROCESOS RELACIONADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL (REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES EDUCATIVAS), APOYO PARA GRABACIONES EN PROCESOS DE EJECUCIÓN COACTIVA, Y APOYO EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA DIFUSIÓN EN LAS REDES SOCIALES DEL SAT JLO.

IX. CONFORMIDAD (OBLIGATORIO)

La Coordinación y control de la ejecución del servicio estará a cargo de la Oficina de Gestión Social e Imagen del Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz y la conformidad del servicio, por parte de la Gerencia General del SAT JLO.

El (La) proveedor (a), previo al otorgamiento de la conformidad del servicio, presentará la siguiente documentación:

- Carta de actividades realizadas, según los términos de referencia.
- Recibo por Honorarios Electrónico o factura, según corresponda.
- Copia de la Orden del Servicio.
- Otros, de ser el caso.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago del presente servicio, estará compuesto de TRES (03) armadas, por un monto de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos Soles) mensuales, estimado o de acuerdo a estudio de mercado.

Primera armada: Notificada la orden de servicio hasta 30 días calendario.

Segunda armada: Notificada la orden de servicio hasta 60 días calendario.

Tercera armada: Notificada la orden de servicio hasta 90 días calendario.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios como máximo, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato u orden para ello.



El pago incluye los impuestos de Ley, dentro del plazo de 5 días calendario de emitida la conformidad, previa presentación de recibo de honorarios electrónico. El pago se realizará a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en algún Sistema Financiero Nacional que haya sido comunicado por el locador.

XI CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

Durante el plazo de ejecución, el proveedor del servicio se compromete a mantener en reserva toda la información o documentación que le sea proporcionada para el cumplimiento del servicio y de igual manera hacer entrega de toda la información que se le haya proporcionado durante el tiempo de ejecución del servicio, quedando prohibido de revelar dicha Información a terceros.

XII PENALIDADES (Obligatorio)
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIII RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Sistema de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz (SAT-JLO) puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de la obligación contractual a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Servicio y/o contrato por mutuo disenso o acuerdo entre las partes.

XIV OBLIGACION ANTICORRUPCION

El POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

XV SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

